REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis (21/09/2026)
Tutela 05001 31 18 005-2026-00194
AUTO DE SUSTANCIACION 456

Al encontrar que la solicitud de tutela incoada por Balbanera Guerra Acevedo**,** en contra de la **Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,** de la **Gobernación de Antioquia — Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos — Dirección de Personal**, solicitando la protección de sus derechos fundamentales, cumple con los requisitos del artículo 86 de la Constitución Política y los artículos 13 y 14 del decreto 2591 de 1991, se dispone el trámite legal.

Del escrito de tutela y de sus anexos se desprende necesario disponer la vinculación de los **integrantes de la lista de elegibles de la Oferta Pública de Empleos de Carrera número 197182; a los integrantes de las listas de las Ofertas Públicas de Empleos de Carrera números 197231 y 197232, a los que la Comisión destinó las vacantes del empleo reportado 228542**.

Por lo aquí expuesto, **EL JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **Balbanera Guerra Acevedo,** en contra de la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC;** de la **Gobernación de Antioquia — Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos — Dirección de Personal,** dentro de la cual se dispone la vinculación de los **integrantes de la lista de elegibles de la Oferta Pública de Empleos de Carrera número 197182; de los integrantes de las listas de las Ofertas Públicas de Empleos de Carrera números 197231 y 197232, a los que la Comisión destinó las vacantes del empleo reportado 228542.**

Como quiera que el Despacho no cuenta con el listado de los que **integran la lista de elegibles** vinculados, se ordena a la **Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,** a la **Gobernación de Antioquia — Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos — Dirección de Personal,** le notifiquen a los **integrantes de la lista de elegibles de la Oferta Pública de Empleos de Carrera número 197182; a los integrantes de las listas de las Ofertas Públicas de Empleos de Carrera números 197231 y 197232, a los que la Comisión destinó las vacantes del empleo reportado 228542.**

SEGUNDO: DECRETAR LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

DOCUMENTAL: Se apreciará en su valor legal la documentación adjunta a esta acción de tutela.

TERCERO: Notificar por el medio más expedito a los representantes legales de las entidades accionadas, y a los **integrantes de la lista de elegibles de la Oferta Pública de Empleos de Carrera número 197182, a los integrantes de las listas de las Ofertas Públicas de Empleos de Carrera**

números 197231 y 197232, a los que la Comisión destinó las vacantes del empleo reportado 228542, la apertura de este trámite y entregarles copia de la solicitud en su contra, quienes dispondrán de DOS (2) días hábiles para dar respuesta escrita sobre todos y cada uno de los hechos que originaron la tutela, y presenten los informes y pruebas que pretendan hacer valer. De no hacerlo en el tiempo señalado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano. (Artículo 20 Decreto 2591/91).

NOTIFÍQUESE a las partes esta providencia, en forma personal o por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAFET PUELLO GUTIERREZ
JUEZ

Firmado Por:

Jafet Puello Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 005 Adolescentes Función De Conocimiento
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a7e6418e7711cd0f11cc957089587a1c4d8f3ca854efa0a74c54a057e51aea**
Documento generado en 21/09/2026 01:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica